NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 23 de julio de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Reino de la Arabia Saudita.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Condiciones de importación de carne de vacuno y sus productos provenientes de países en los que existe un riesgo de EEB |
| La propuesta de modificación de las condiciones existentes de importación de vacuno y sus productos provenientes de países en los que existe un riesgo de EEB, notificadas en el documento G/SPS/N/SAU/355 (27 de junio de 2018), se adoptó como Orden Administrativa del SFDA Nº 67579, de 11 de julio de 2019 (8/11/1440 H), atendiendo a las recomendaciones del Comité de Inocuidad Alimentaria del SFDA y a las observaciones de los Miembros de la OMC. La Orden notificada entrará en vigor una vez que los países exportadores cumplan los siguientes requisitos:1. los países en los que existe un riesgo de EEB que deseen exportar carne de vacuno y sus productos al Reino de la Arabia Saudita deberán acompañar dichas exportaciones de un certificado sanitario;
2. procedimiento para levantar una prohibición temporal de exportar carnes y productos cárnicos al Reino de la Arabia Saudita, notificado en el documento G/SPS/N/SAU/93/Add.2;
3. procedimientos para aprobar autoridades y establecimientos extranjeros competentes interesados en la exportación de carne de ganado, de aves de corral y sus productos al Reino de la Arabia Saudita, notificados en el documento G/SPS/N/SAU/92/Add.2.

<https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/SAU/19_4111_00_x.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Saudi Food and Drug Authority* (Organismo de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de la Arabia Saudita)SFDA - 3292 North Ring road Al Nafel Area Unit (1) Riad 13312 - 6288, Reino de la Arabia SauditaTeléfono: +(966 11) 275 9222, ext. 3331Fax: +(966 11) 210 9825Correo electrónico: SPSEP.Food@sfda.gov.saSitio web: [http://www.sfda.gov.sa](http://www.sfda.gov.sa/) |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Saudi Food and Drug Authority* (Organismo de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de la Arabia Saudita)SFDA - 3292 North Ring road Al Nafel Area Unit (1) Riad 13312 - 6288, Reino de la Arabia SauditaTeléfono: +(966 11) 275 9222, ext. 3331Fax: +(966 11) 210 9825Correo electrónico: SPSEP.Food@sfda.gov.saSitio web: [http://www.sfda.gov.sa](http://www.sfda.gov.sa/) |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**